



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	DIAZ CORONEL CELIS
Título Habilitante:	16-YUR/L-MAD-SD-019-14
Modalidad de Aprovechamiento:	Contratos de Administración de Bosques Locales
Ubicación:	LORETO / ALTO AMAZONAS / SANTA CRUZ
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL N° 146-2014-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPAA
Inicio de vigencia del Plan:	07/11/2014
Zafra:	2014-2015
Volumen del Plan(m3):	3553.33
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PINEDO RIOS ROLDAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	28/01/2017
Término:	30/01/2017
Nro Res. Inicio PAU:	002-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	160-2018-OSINFOR-DFFFS
Nro Resolución TFFS:	166-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multas Determinadas: 167.873U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			(m3)		movilizado	aprobado
1	<i>Cariniana decandra</i> Papelillo		107.15	1173.682	1110.169	94,6%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		1012.065	1739.872	1116.151	64,2%
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		702.5	1445.683	1118.654	77,4%
4	<i>Ormosia schunkei</i> Huayruro		707.516	1421.45	1123.614	79%
5	<i>Virola sp.</i> Cumala		1024.099	1430.742	522.663	36,5%

Fuente: Resolución N° 160-2018-OSINFOR-DFFFSS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo	5	5	100%
2	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba	11	11	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 21/03/2017

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 17:37:17

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

